



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2021-GM/MDCH**

**Chilca, 23 de Marzo de 2021**

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE;**

**VISTOS:** El Informe N° 044-2021-SGGAyS/MDCH, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Sanidad, Informe N° 139-2021-GSPyGA/MDCH, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe Legal N° 098-2021-GAJ-MDCH, emitido por la Gerencia de Asesora Jurídica, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete. (Programa Municipal EDUCCA)

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local.

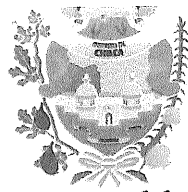
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo 2 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82 inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 064-2020-AL/MDCH, de fecha 15 de junio del 2020, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chilca (Programa Municipal EDUCCA) para el periodo 2020 al 2022.

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con las facultades que confiere el Artículo 20° inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2021-AL/MDCH de fecha 19.01.2021, se designa en el cargo de confianza al Gerente Municipal y con Resolución de Alcaldía N° 013-2021-AL/MDCH de fecha 19.01.2021, delega facultades y atribuciones Administrativas y Resolutivas al Gerente Municipal



///...

Pág. N° 02

R.G. N° 077-2021-GM-MDCH

Municipalidad  
Distrital De Chilca

Econ. Denis Paul Fernández Luna; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal y en cumplimiento de la normativa vigente;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete (Programa Municipal EDUCCA) - 2020 al 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Año, del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Chilca (Programa Municipal EDUCCA) 2020 -2022

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Sanidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a su competencia.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER LA PUBLICACIÓN** de la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad Distrital de Chilca - Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE  
  
Econ. DENIS PAUL FERNANDEZ LUNA  
GERENTE MUNICIPAL